jsk/mrb
S.68ª/374ª

Oficio Nº 21.586

VALPARAÍSO, 22 de septiembre de 2026

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que declara el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina, correspondiente al boletín Nº 16.577-24, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1.- Declárase el 7 de enero de cada año como el Día de la Amistad y Solidaridad Chileno-Palestina.

Artículo 2.- En virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, ese día se podrán realizar actividades conmemorativas para celebrar la amistad y solidaridad entre Chile y Palestina, reiterando el compromiso de nuestro país con el Sistema Universal

de Protección de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y, por consiguiente, de los derechos humanos del pueblo palestino.”.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 6° del Código Civil, hago presente a V.E. que esta iniciativa de ley tuvo su origen en una moción del exdiputado Cosme Mellado Pino; de las diputadas Carolina Tello Rojas, Francisca Bello Campos y Natalia Romero Talguia; del diputado Marcos Ilabaca Cerda y de las exdiputadas Sofía Cid Versalovic y Viviana Delgado Riquelme.

Dios guarde a V.E.

JORGE ALESSANDRI VERGARA
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados